



Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **11 de mayo de 2022**

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00011-00

Sevilla Valle, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Declaración de la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes.

Demandante: Sixta Helena Correa de Urrego

Demandado: Herederos indeterminados del causante Julio Cesar Alegría.

En atención a que el doctor **RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**, quien actúa como apoderado de la parte demandante en este proceso, informa al despacho que aún no se ha allegado al expediente el registro civil de matrimonio solicitado al señor registrador del municipio de Liborina, Antioquia, y en razón a las dificultades técnicas que se presentaron en el municipio por la ausencia del fluido eléctrico; solicita la cancelación de la audiencia programada para el día 10 de mayo de 2022 a partir de las 09:30 a.m. y toda vez que el Despacho lo encuentra procedente, se aceptará la misma y se fijará una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

La decisión de aplazamiento se tomó por el despacho el mismo día de la audiencia, con este auto se está ratificando el aplazamiento.

En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1° ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada por el doctor **RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**.

2° APLAZAR la diligencia programada para el día martes 10 de mayo de 2022, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

3° En consecuencia, se señala el **día miércoles veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, para realizar audiencia prevista en el Art. 373 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 097.

[Handwritten Signature]
HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° **038**

Providencia de Fecha. **12-may-
2022**

Visible a folio.

Fecha. **13-may-2022**

[Handwritten Signature]
HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **12-
may-2022**, notificada en Estado N° **038**
quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

2021-00011. Declaración Unión Marital Hecho. Solicitud nueva fecha

Trujillo Abogados <trujilloabogados@gmail.com>

Mar 10/05/2022 10:26

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto memorial dirigido al proceso radicado 2021-00011 de Declaración de la Unión Marital de Hecho.

Atentamente,

RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
T. P. 143.647 CSJ

TRUJILLO ABOGADOS

Carrera 50 # 51 - 55

Teléfono (57)(2)2196197

Sevilla - Valle



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla, Valle

E. S. D.

REF. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

DTE. SIXTA HELENA CORREA DE URREGO

DDOS. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO CESAR
ALEGRIA

RAD. 2021-00011

Actuando en calidad de apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que aún no se ha allegado al expediente el registro civil de matrimonio solicitado por el Despacho al señor Registrador del municipio de Liborina, Antioquia, y dadas las dificultades técnicas que se han presentado en el municipio por la ausencia del fluido eléctrico debido a los fuertes vendavales de las últimas horas, respetuosamente solicito se cancele la realización de la audiencia programada para el día 10 de mayo de 2022 y se disponga de fecha y hora posterior para su realización.

Atentamente,

RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

T. P. 143.647 CSJ